

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

338**PAMPLONA NÚMERO 4****EDICTO DE CITACIÓN**

Por resolución dictada en el día de la fecha, en la demanda número 82 de 2010, seguida a instancias de don José Miguel Calvo Álvarez, contra “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, don José Zambrana Ledesma, don Francisco Vera Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2012, a las nueve y treinta horas, en la Sala de vistas número 15 (planta primera), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle San Roque, número 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado, y si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se advierte a la destinataria de que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pamplona, a 19 de octubre de 2011.—El secretario judicial, Alfonso Pérez Ruiz.

(03/36.714/11)